

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año. .... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINCUENTA CENTIMOS LINEA

## Diputación Provincial

COMISION GESTORA

*Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 2 de junio de 1937.*

Quedar enterada de una carta del Excmo. Sr. Embajador de Alemania en España, expresando su agradecimiento por el telegrama de condolencia que se le dirigió al Führer y Canciller de Alemania Adolf Hitler, con motivo de la pérdida del Dirigible Hindenburg.

Quedar enterada de los telegramas dirigidos en el día de hoy por el Sr. Presidente a los Excelentísimos Sres. D. Benito Mussolini, Duce de Italia, D. Adolfo Hitler, Führer y Canciller de Alemania y al Embajador de Alemania en España expresando el pésame de esta Diputación, así como su más enérgica protesta por los cobardes atentados cometidos contra los acorazados «Barleta» de Italia, y «Deutschland» de Alemania.

Quedar enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil-Presidente de la Junta provincial de Beneficencia trasladando otro del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado, participando que había acordado autorizar a esta Diputación provincial para la creación y funcionamiento de un Comedor de Asistencia Social, así como de las manifestaciones del Sr. Presidente, haciendo presente que tan pronto como se tuvo conocimiento de esta concesión se comenzaron las obras de habilitación para la instalación del citado comedor.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excmo. Diputación provincial de Zaragoza participando que aquella Corporación había acordado testimoniar a la de esta

provincia el sentimiento que la había producido las desgracias habidas en esta Ciudad por el criminal atentado de que fué víctima recientemente y consignar su protesta por tan vandálicos hechos, y comunicar a la Diputación de Zaragoza el agradecimiento más sincero por las frases de sentimiento y condolencia que dedica a esta Diputación y que se encuentra completamente identificada con ella, considerando también que en estos momentos es indispensable la estrecha unión espiritual entre todas las organizaciones adictas al Glorioso Movimiento Nacional.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador de los Patronatos de Las Huelgas y Hospital del Rey, expresando su agradecimiento por la asistencia de esta Corporación a las fiestas del Curpillos.

Prestar conformidad a la Circular de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, de esta provincia referente a la constitución de una Mutualidad de Seguro por perjuicios de guerra en la Propiedad Urbana de esta Capital, y que por el Sr. Presidente se firmen las declaraciones correspondientes de los edificios propiedad de la Diputación.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que por haber cesado tres enfermeros habían sido designados, a propuesta de la señora Superiora, y de conformidad con los Sres. Diputados Inspectores para sustituirles, Tomás Regulez Navamuel, Justino Pardo Burgos y Domiciano López Pérez, los cuales habían empezado a prestar servicio el día 1.º del actual; aprobar las designaciones hechas y que perciban la misma remuneración que los demás enfermeros.

Quedar enterada de otro oficio del mismo Sr. Administrador participando que el día 29 del pasado se fugaron los presuntos dementes

Salvador Romo Valzabal y Bonifacio Labrador Larraga, de cuyo hecho dió cuenta al Excmo. Señor Gobernador.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a María Sedano Villalain, de Villatoro.

Aprobar la determinación adoptada por el Sr. Presidente por la que dispuso el ingreso en la Sección de dementes del Hospital provincial de Anastasio Marina, de Turrientes.

Hacer presente al Excmo. Señor Gobernador civil que el manicomio donde puede ser recluso el demente Rosendo López García es el provincial de Valladolid.

Reclamar datos para resolver el expediente instruido a instancia de D. Francisco Sancha Maestre, Curacónomo de Torregalindo, solicitando se le releve del pago de los gastos causados en el Hospital.

Entregar a Elena Aguilera, de Peñaranda de Duero, su hijo Felipe Alonso, asilado en la Casa de Caridad.

Admitir en la Casa de Caridad a Pedro García Paniago, de Mambriellas de Lara, y a Paulino Ruiz Santamaría, de Vilviestre de Muñó.

No haber lugar a lo solicitado por D. Jaime Gregori Llopis, vecino de esta capital, interesando se le expida la cédula personal sin recargo alguno.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención para el mes actual.

Burgos 2 de junio de 1937.=El Presidente, José Casado.=El Secretario, Amancio Ortega.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Confecionado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza rústi-

ca, colonia y pecuaria de esta capital para el año de 1938, se hace constar, que se halla de manifiesto en los locales de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia por término de quince días, a contar del siguiente al en que este anuncio se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan.

Burgos 10 de junio de 1937.=El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, J. Bermúdez.

## CÁMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

Se hace saber a los Sres. Delegados de esta Corporación en los respectivos Ayuntamientos de la provincia que no han remitido las declaraciones juradas de los propietarios de su término municipal, la obligación en que se encuentran de cumplimentar inmediatamente el servicio encomendado, en evitación de quedar incurso en las correcciones que establece el artículo 23 de las instrucciones insertas en el *Boletín del Estado* de 10 de mayo último para la aplicación del Decreto número 264 de igual mes.

Asimismo se ruega a todas las Delegaciones remitan a esta Corporación, por el medio más económico, el importe de las hojas declaratorias que obran en su poder, así como los impresos sobrantes que tengan.

Burgos 11 de junio de 1937.=El Secretario, J. Antonio Gutiérrez Moliner,

# MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de 14 de junio de 1935, se publica a continuación el resumen de las cuentas o liquidación de los Presupuestos de la Mancomunidad e Instituto Provincial de Higiene, correspondiente al año último.

## PRESUPUESTO DE LA MANCOMUNIDAD

### RESUMEN

<b>Cargo</b> .....	Importa el presupuesto de ingresos líquidos.....	Pesetas 1.788.073'13
	Importan los ingresos realizados.....	» 1.130.403'04
	Saldos deudores justificados según relación.....	» 657.670'09
<b>Data</b> .....	Importa el presupuesto de gastos líquidos.....	» 1.788.073'13
	Importan los pagos realizados.....	» 1.121.268'52
	Saldos acreedores justificados según relación.....	» 666.804'61

### Comparación de existencias

Importan los ingresos realizados.....	» 1.130.403'04
Importan los gastos realizados.....	» 1.121.268'52
Saldo en existencia justificado según acta de arqueo ..	» 9.134'52

De los resúmenes anteriores se desprende que las operaciones realizadas han sido ingresos líquidos un millón ciento treinta mil cuatrocientas tres pesetas cuatro céntimos, para atender a unos pagos líquidos de un millón ciento veintinueve mil doscientas sesenta y ocho pesetas con cincuenta y dos céntimos, existiendo en esta fecha una existencia para el pago de obligaciones, plenamente reconocidas, de nueve mil ciento treinta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos.—El Secretario-Contador, Jaime Gregori.—El Tesorero, G. Abia.—El Presidente de la Mancomunidad, Eduardo Serrano.—Rubricado.

## PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE

### RESUMEN

	Capítulos	Presupuestos		Recaudado		Diferencia en				Anulado		Pendiente de cobro	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	más		menos		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
<b>Ingresos</b> .....	1.º	253.084	72	106.652	18	»	»	146.432	54	72.185	93	74.246	61
	2.º	24.500	»	4.400	39	»	»	20.099	61	20.099	61	»	»
	3.º	52.000	»	56.658	10	4.658	10	»	»	»	»	273	95
	4.º	8.000	»	3.403	60	»	»	4.596	40	3.645	18	915	22
	5.º	1.000	»	1.560	42	»	»	560	42	»	»	»	»
<b>TOTALES</b> .....		338.584	»	172.674	69	5.218	52	171.128	55	95.930	72	75.471	78
	Capítulos	Presupuestos		Pagado		Diferencia en				Economías		Pendiente de pago	
		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	más		menos		Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
						Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.				
<b>Pagos</b> .....	1.º	86.040	»	62.482	12	»	»	23.557	88	9.547	88	14.010	»
	2.º	48.975	»	19.316	40	»	»	29.658	60	28.438	54	1.220	06
	3.º	137.541	88	»	»	»	»	137.541	88	137.541	88	»	»
	4.º	58.527	84	55.230	53	»	»	3.297	31	3.297	31	»	»
	5.º	6.000	»	513	20	»	»	5.486	80	5.397	90	88	90
<b>TOTALES</b> .....		337.084	72	137.542	25	»	»	199.542	47	184.223	51	15.318	96

### RESUMEN

Importan los ingresos.....	pesetas 172.674'69
Importan los gastos.....	» 137.542'25
Sobrante en 31 de diciembre de 1936 .....	» 35.132'44

Burgos 31 de marzo de 1937.—El Secretario-Contador, Jaime Gregori.—Conforme: El Delegado de Hacienda.—Presidente, Eduardo Serrano.—Rubricado.—Aprobadas por la Junta en 7 de mayo de 1937.—Igualmente aprobadas las dos liquidaciones por el Gobernador General en 22 de mayo último.

Burgos 1.º de junio de 1937.—El Secretario General de la Mancomunidad, Pedro González.

# JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

## Movimiento demográfico de la capital y provincia de Burgos en el mes de abril de 1937.

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.	
Cifras absolutas de hechos.....	Nacimientos...	877	91	Nacidos	Varones.....	465	50	Menores de un año	106	9		
	Defunciones...	542	108		Hembras.....	412	41		Menores de 5 años	154	15	
	Matrimonios...	50	12		TOTAL....	877	91		De 5 y más años..	386	93	
	Abortos.....	33	7						No consta.....	2	>	
Por 1 000 habitan-tes.....	Natalidad....	2'39	2'01	Abortos.....	Nacidos muertos	18	6	Fallecidos...	TOTAL....	542	108	
	Mortalidad....	1'48	2'39		Muertos al nacer	6	>		En estableci- mientos be- néficos...	Menores de 5 años.	5	4
	Nupcialidad....	0'14	0'27		Muertos antes de las 24 horas	9	1			De 5 y más años.	62	55
	Mortinatalidad.	0'09	0'15		TOTAL....	33	7			TOTAL..	67	59
Población de la	provincia.....	367097		Fallecidos.....	Varones.....	292	65	En establecimientos penitenciarios....		>	>	
	capital.....	45243			Hembras.....	250	43					
					TOTAL....	542	108					

### Defunciones clasificadas por causas de muerte.

(Nomenclatura abreviada).

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	6	1	26	Bronquitis (***).....	47	5
2	Tifus exantemático.....	>	>	27	Neumonía.....	52	12
3	Viruela.....	>	>	28	Otras enfermedades del aparato respiratorio (ex- cepto tuberculosis).....	8	>
4	Sarampión.....	1	>	29	Diarrea y enteritis.....	25	>
5	Escarlatina.....	>	>	30	Apendicitis.....	1	>
6	Coqueluche.....	4	1	31	Enfermedades del hígado y de las vías biliares...	7	2
7	Difteria y Crup.....	3	>	32	Otras enfermedades del aparato digestivo.....	19	6
8	Gripe.....	18	>	33	Nefritis.....	13	4
9	Peste.....	>	>	34	Otras enfermedades del aparato urinario y del aparato genital.....	2	>
10	Tuberculosis del aparato respiratorio.....	23	13	35	Septicemia e infecciones puerperales.....	>	>
11	Otras tuberculosis (*).....	6	>	36	Otras enfermedades del embarazo, del alumbramiento y del estado puerperal.....	1	>
12	Sífilis.....	>	>	37	Enfermedades de la piel, del tejido celular, de los huesos y de los órganos de la locomoción....	>	>
13	Paludismo (Malaria).....	>	>	38	Debilidad congénita, vicios de conformación congénitos, nacimiento prematuro, etc.....	31	2
14	Otras enfermedades infecciosas y parasitarias...	6	5	39	Senilidad.....	26	7
15	Cáncer y otros tumores malignos.....	20	2	40	Suicidios.....	3	>
16	Tumores no malignos o cuyo carácter maligno no está especificado.....	3	1	41	Homicidio.....	>	>
17	Reumatismo crónico y gota.....	1	>	42	Muerte violenta o casual (excepto suicidio y ho- micidio).....	51	18
18	Diabetes azucarada.....	1	1	43	Causas no especificadas o mal definidas.....	14	1
19	Alcoholismo crónico o agudo.....	2	>		TOTAL.....	542	108
20	Otras enfermedades generales y envenenamientos crónicos.....	7	>	(*)	Tuberculosis de las meninges.....	2	>
21	Ataxia locomotriz progresiva y parálisis general.	2	>	(**) De ellas.....	Meningitis simple.....	14	2
22	Hemorragia cerebral, embolia o trombosis cere- bra.....	44	6	(***)	Bronquitis crónica.....	9	1
23	Otras enfermedades del sistema nervioso y de los órganos de los sentidos (**)	22	3		TOTAL.....	25	3
24	Enfermedades del corazón.....	55	12				
25	Otras enfermedades del aparato circulatorio.....	18	6				

		Provincia.	Capital.			Provincia.	Capital.
<b>ALUMBRAMIENTOS</b>							
Sencillos.....		894	98	De 35 a 39.....	Varones...	4	>
Dobles.....		8	>		Hembras...	4	>
Triples.....		>	>	De 40 a 49.....	Varones...	4	1
					Hembras...	2	1
				De 50 a 59.....	Varones...	>	>
					Hembras...	>	>
				De 60 y más.....	Varones...	1	>
					Hembras...	>	>
				No consta.....	Varones...	>	>
					Hembras...	>	>
<b>MATRIMONIOS</b>							
De soltero y soltera.....		43	12				
De soltero y viuda.....		1	>				
De soltero y divorciada.....		>	>				
De viudo y soltera.....		5	>				
De viudo y viuda.....		1	>				
De viudo y divorciada.....		>	>				
De divorciado y soltera.....		>	>				
De divorciado y viuda.....		>	>				
De divorciado y divorciada.....		>	>				
De menos de 20 años.....	Varones..	>	>				
	Hembras..	2	1				
De 20 a 24.....	Varones..	9	5				
	Hembras..	20	5				
De 25 a 29.....	Varones..	21	5				
	Hembras..	14	3				
De 30 a 34.....	Varones..	11	1				
	Hembras..	8	2				
<b>DEFUNCIONES</b>							
				Solteros.....	Varones...	138	33
					Hembras...	117	19
				Casados.....	Varones...	91	20
					Hembras...	71	11
				Viudos.....	Varones...	61	12
					Hembras...	61	13
				Divorciados.....	Varones...	>	>
					Hembras...	>	>
				No consta.....	Varones...	2	>
					Hembras...	1	>

## Providencias judiciales

### Lerma

D. Miguel Calvo Casado, Juez municipal de esta villa de Lerma en funciones de primera instancia del partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de Juan Núñez Velasco, como esposo de Emiliana Renedo Hebrero, vecinos de Tórtoles del Esgueva, expediente de declaración de herederos abintestato por muerte de Pascual Renedo Hebrero, fallecido en 19 de febrero del año actual en el Hospital Provincial de Burgos, en donde se encontraba para la curación de su enfermedad, a favor de sus únicos parientes llamados Emiliana Renedo Hebrero, hermana de doble vínculo y de Paula Velasco Hebrero, así como de la viuda del finado llamada María Delgado Moreno, vecinos todos del expresado Tórtoles, y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y exposición al público de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de Tórtoles del Esgueva, naturaleza y vecindad del finado.

Dado en Lerma a 5 de junio de 1937.—El Juez, Miguel Calvo Casado.—Por su mandado, Corentino Gómez.

### La Sequera de Haza

D. Sebastián Arranz Rincón, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en el juicio verbal civil, incoado por D. Antonio Cuesta Rincón, contra D. Juan Rincón Rincón, sobre reclamación de pesetas, he dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

En el pueblo de La Sequera a 10 de mayo de 1937. Vistos los presentes autos con el documento presentado por el actor, el cual conviene con lo preceptuado en el artículo 1.214 del Código civil, en el cual ha recaído el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado rebelde don Juan Rincón Rincón, a que tan pronto como esta mi sentencia sea firme pague al demandante la cantidad de 225 pesetas que le es en deber, más los gastos y costas, y en atención a que D. Juan se halla constituido y declarado en rebeldía y con arreglo a lo que dispone el artículo 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, se hace público por medio de esta sentencia para que le sirva de notificación, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en La Sequera a 11 de

mayo de 1937.—El Secretario, Silvestre de Hoz.

### Requisitorias

Gutiérrez Cabello Manuel, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de 25 años de edad, de estado casado, soldado del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, Agrupación C. Compañía de Ametralladoras, encartado en el sumarisimo número 864 que se le sigue por deserción; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez, Juez instructor, D. Francisco Sánchez Moreno, residente en Villarcayo (Burgos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Villarcayo 7 de junio de 1937.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Sánchez.

Montero Jiménez Antonio, hijo de Alfonso y de María, natural de Medina Sidonia, provincia de Cádiz, de 25 años de edad, de estado soltero, soldado del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, Agrupación C. Compañía de Ametralladoras, encartado en el sumarisimo número 864-37 que se le sigue por deserción; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez, Juez instructor, don Francisco Sánchez Moreno, residente en Villarcayo (Burgos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Villarcayo 7 de junio de 1937.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Sánchez.

Baldón Gómez Ciriaco, hijo de Teodomiro y de María, natural de Santander y vecindado en Cádiz, de 26 años de edad, de estado soltero, soldado del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, Agrupación C. primera Compañía, encartado en el sumarisimo número 864-37 que se le sigue por deserción; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez, Juez instructor, D. Francisco Sánchez Moreno, residente en Villarcayo (Burgos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Villarcayo 7 de junio de 1937.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Sánchez.

García Montero Francisco, hijo de Diego y de Rosa, natural de Medina Sidonia, vecindado en Cádiz, de 25 años de edad, de estado soltero, soldado del Batallón de Cazadores de Melilla número 3, Agrupación C. primera Compañía, encartado en el sumarisimo número

864-37 que se le sigue por deserción; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, ante el Alférez, Juez instructor, D. Francisco Sánchez Moreno, residente en Villarcayo (Burgos), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Villarcayo 7 de junio de 1937.—El Alférez, Juez instructor, Francisco Sánchez.

## Anuncios Oficiales

### Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Por el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, en nombre y con poder de la Sociedad Fernández Villa Hermanos, domiciliada en esta ciudad, se ha iniciado recurso contencioso-administrativo contra el fallo dictado por el Tribunal Económico administrativo de esta provincia número 34, del ejercicio de 1937, que acordó desestimar la reclamación interpuesta por la Sociedad recurrente sobre contribución de utilidades.

En cumplimiento de lo que dispone la ley y Reglamento del Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 5 de junio de 1937.—Amando Fernández Soto.

### Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. Carlos Nogueira Ruiz, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Hoyuelos de la Sierra, para que se sirva presentarse o señalar su domicilio por escrito a esta Comisión Depuradora, establecida en el Instituto Nacional de 2.ª Enseñanza, en el plazo de diez días, a contar de la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues de no hacerlo así, se le seguirán los efectos a que hubiere lugar.

En Burgos a 1.º de junio de 1937.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

D. Modesto Diez del Corral y Bravo, Presidente de la Comisión d) Depuradora del Magisterio Nacional de la provincia de Burgos,

Por la presente, cito y emplazo a D. José de la Fuente Canimals, Maestro Nacional propietario de la Escuela de Santa María de Mercadillo, para que, en

el plazo de diez días, se presente o haga conocer su domicilio a esta Comisión, establecida en el Instituto de 2.ª Enseñanza, durante las horas de oficina de dicho Centro; previniéndole que, de no hacerlo así, se le seguirán los efectos que procedan.

En Burgos a 5 de junio de 1937.—El Presidente, Modesto Diez del Corral.

### Alcaldía de Aranda de Duero.

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de junio de 1937 una transferencia de crédito para incrementar el capítulo de obras públicas, se hace pública dicha aprobación, cuyo expediente se halla expuesto en Intervención municipal, para que los que lo estimen puedan interponer las oportunas reclamaciones ante el Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a contar de la fecha, conforme determina el Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1934.

Aranda de Duero 5 de junio de 1937.—El Alcalde-Presidente, S. del Pino.

### Agrupación de gastos carcelarios.

Se recuerda a los Ayuntamientos del partido la obligación en que se encuentran de satisfacer las cuotas trimestralmente, y como debido a no haberlo efectuado casi ninguno, se originarán perjuicios en la marcha administrativa, se pone en conocimiento, para que lo efectúen antes de fin del segundo trimestre, pues en otro caso se instruirán los oportunos expedientes de apremio por trimestres, como autoriza el Estatuto de Recaudación.

Aranda de Duero 2 de junio de 1937.—El Alcalde-Presidente de la Agrupación, S. del Pino.

### Alcaldía de Fresno de Riotirón.

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para el repartimiento general de utilidades en sus dos partes personal y real; reparto a la ganadería por aprovechamientos de pastos; prestación personal, y sacrificio de reses de cerda, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y presentar las reclamaciones que creyeran justas ante la Corporación municipal, según lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto municipal.

Fresno de Riotirón 28 de mayo de 1937.—El Alcalde, Clemente Carcedo.